



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **EJECUTIVO**

Radicado: **20001310300520110030900**

Demandante: **SERVIORTOPEDICA LTDA**

Demandado: **ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS – AMBUQ E.P.S**

Visto el memorial que antecede, presentado por el liquidador de AMBUQ E.P.S, en el que depreca se le informe de las actuaciones que originaron la constitución del depósito Judicial numero 424033111332403, por valor de \$95.766.705, los cuales fueron consignados con fecha 14 de febrero de 2012 por parte del BANCO BBVA en favor del Juzgado Cuarto Civil del Circuito, se le precisa al memorialista que el presente proceso se encuentra archivado razón por la cual para dar respuesta a su requerimiento, se requiere que previamente cancele el arancel judicial para el desarchivo del proceso.

De otro lado, en cuanto a la remisión de los documentos correspondientes a la constitución del depósito Judicial, se ordena que por Secretaría se envíe al correo de la ejecutada notificacion.judicial@ambuqenliquidacion.com, la constancia de conversión del depósito judicial antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d06ed432c6bc8240837a33a86e5996c847e6ec8f78b839f5fbb40c57bf66a3a8

Documento generado en 09/10/2021 09:34:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**